

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA  
A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**EXPEDIENTE S-2/10**

**1.-OBJETO.** El objeto del presente contrato es establecer las condiciones en la prestación de los servicios de entrega puerta a puerta de:

1.- Documentación y paquetería para todas las unidades de gasto de la Universidad de Cádiz (en adelante, UCA),

2.- Traslado de animales procedentes del Servicio de Experimentación y Producción Animal de la UCA.

A fin de mejor conocimiento por los licitadores de los servicios a realizar, se informa que los centros de la UCA se encuentran ubicados geográficamente en los siguientes municipios:

- Cádiz
- Puerto Real
- Jerez de la Frontera
- Algeciras
- San Fernando. Centro de Ocio Bahía Sur. (Escuela de Medicina del Deporte).

Pueden consultarse todas las sedes universitarias en la siguiente dirección de internet:  
<http://dirunidades.uca.es/index.php>

Número de envíos orientativo (año 2009).

1.- Documentación y paquetería:

<b>INTERNACIONAL</b>	237
<b>ENVIOS URGENTES (ANTES DE LAS 10:00 H.)</b>	
<b>URBANOS</b>	140
<b>PROVINCIALES</b>	684
<b>REGIONALES</b>	150
<b>NACIONALES</b>	201
<b>ENVIOS SEMIURGENTES (ANTES DE LAS 14:00h)</b>	
<b>PROVINCIALES</b>	1148
<b>REGIONALES</b>	367
<b>NACIONALES</b>	357
<b>ENVIOS ORDINARIOS (24 HORAS)</b>	
<b>PROVINCIALES</b>	239
<b>REGIONALES</b>	202
<b>NACIONALES</b>	430
	4155

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	1 / 6
 KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j				

2.- Animales:

- Destinos provinciales (Cádiz capital o Puerto Real): 40 envíos.
- Destinos en otras ciudades (regional mayoritariamente): 15 envíos
- Materiales (sacos pienso y/o viruta) – Transporte provincial: 10 envíos

**2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La duración del contrato se establece por DOS AÑOS, a contar desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, sin que la duración total del mismo pueda exceder de cuatro años.

**3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN.**

3.1.- El licitador deberá incluir en su oferta los horarios y frecuencias de recogida para cada servicio. El licitador deberá indicar el horario de atención a la UCA, debiendo cubrir al menos los siguientes tramos: de 9.00 h. a 14.30 h. y de 16.00 h a 19.00 h.

El adjudicatario deberá realizar, sin coste alguno, la confirmación de entrega al destinatario del envío mediante correo electrónico o mensajes SMS. No obstante lo anterior, deberá igualmente enviar a la unidad peticionaria el comprobante de entrega.

3.2- Servicio de traslado de animales.

Los animales deberán viajar en vehículos climatizados y debidamente acondicionados, no debiendo sufrir daño alguno durante su transporte. La empresa los recogerá en el lugar indicado en cada caso concreto y los depositará en las oficinas de destino, como máximo, al día siguiente de la recogida, siempre en horario de mañana. Los animales a trasladar son generalmente ratas, ratones, conejos o similares, aunque en algunas ocasiones podrían trasladarse animales de otras especies.

3.3.- La ejecución del presupuesto de la UCA se realiza de forma descentralizada. Esto significa que en este contrato la UCA figurará como cliente único, aunque la facturación se realizará de forma mensual e independientemente a cada Unidad de Gasto remitente. En caso de dudas, el adjudicatario deberá consultar con la Administración del Centro en el cual se ha recogido el envío o a la propia Unidad de Gasto remitente. A estos efectos, el adjudicatario, en el momento de la recogida del envío deberá comprobar que en el albarán figuran los datos completos de la Unidad de Gasto remitente y del destinatario, con sus direcciones y personal de contacto.

3.4.- El licitador deberá poner a disposición de la UCA para su atención un número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Asimismo, deberá nombrar un único interlocutor como responsable de la ejecución del contrato con la Universidad.

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 6
 KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j				

3.5.- El licitador deberá cumplir lo exigido por la legislación vigente en materia de indemnización por siniestro, debiendo incluir en su oferta la información correspondiente a los seguros que cubren cada tipo de envío, explicando la cobertura en caso de pérdida o deterioro.

3.6.- El adjudicatario deberá presentar anualmente en soporte magnético, detalle de los servicios prestados a la Universidad durante dicho período, de manera global y diferenciada por unidades de gasto en formato de hoja de cálculo. Dicha información será entregada en el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz. El informe indicará el tipo de envío, según la clasificación servicios de este contrato.

3.7.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

En caso de incumplimiento con las condiciones de la entrega, el adjudicatario será penalizado con 10 envíos gratuitos en la misma modalidad del servicio que haya sufrido la demora.

**4.- PRECIO DE LICITACIÓN.** Para el contrato no se establece presupuesto máximo de licitación previo, adjudicándose el mismo por precios unitarios. No obstante, y a efectos de la mejor valoración del expediente por parte de los licitadores, se informa que el gasto por el mismo concepto para el año 2009 ascendió a un total aproximado de 50.000 Euros.

**5.- PERÍODO DE GARANTÍA.**

Durante el plazo de ejecución del contrato, y hasta un mes después de la finalización del mismo.

**6.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

**6.1. DOCUMENTACIÓN A VALORAR MEDIANTE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES (SOBRE B):**

6.1.1.- MEMORIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. El licitador deberá presentar, para cada lote, descripción de cada servicio que se licita, debiendo detallar en cada caso limitaciones de peso, (cubrirán como mínimo, hasta un peso de 5 Kg.), ámbito geográfico y frecuencias y plazos de entrega. En el caso del transporte de animales, condiciones en que se realiza el traslado.

A la vez, se indicará cualquier cargo adicional que no vaya incluido en el precio ofertado en el sobre C y que cada servicio pueda experimentar, detallando los supuestos claramente e indicando si responde a coste del servicio o a tasas no dependientes del licitador (impuestos, aduana). En los servicios nacionales, no se admitirá recargo por kilómetro superiores a 0,45 €/km. Se valorará en el apartado de mejoras la no aplicación o la reducción de éstos.

El servicio ORDINARIO responde a recogida y entrega en 24 horas en Servicio Peninsular.

Los servicios internacionales incluirán la gestión aduanera en caso necesario, debiendo indicar todos los requisitos adicionales y costes que estas entregas supongan.

<p>Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 6
 KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8j				

Deberá indicar las medidas empleadas por la empresa para el aseguramiento de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios contratados.

Se valorará la aplicación de medidas de gestión medioambiental en la prestación del servicio. Éstas deberán ser detalladas, indicando los beneficios que procuran.

**6.1.2.- MEJORAS AL PLIEGO.**

Se valorará como mejoras a las prescripciones del presente concurso la inclusión de alguna/s de las siguientes prestaciones dentro de la oferta, relacionadas por orden de importancia:

- Descuentos o reducciones en servicios (kilometraje, reducción del precio por kg. adicional, otros). Se valorará la reducción (indicar porcentaje) sobre el precio del servicio provincial, en caso de tratarse de Servicio INTRAUNIVERSITARIO (Entre centros de la UCA de distintos Campus).

**OTROS SERVICIOS.**

La empresa podrá ofrecer mejoras en las condiciones de los servicios solicitados, así como la inclusión en su oferta de otros servicios no exigidos, como los que se relacionan a continuación, detallando igualmente las características de cada uno de ellos y las tarifas ofertadas. Se valorará con mayor puntuación aquéllos que se propongan sin coste para la UCA:

- GESTIÓN DE IMPORTACIONES.
  - SERVICIO ACUSE DE RECIBO.
  - DEVOLUCIONES.
  - ENTREGAS ANTES DE LAS 8:30.
  - SERVICIO DE REEMBOLSO Y TRANSFERENCIA EN ESPAÑA O EN EL EXTRANJERO.
  - ENTREGAS EN SÁBADO.
  - ENVÍO CON GESTIÓN O MANIPULACIÓN.
  - SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MASIVA CON LISTA DE DESTINATARIOS.
- Posibilidad de seguimiento de los envíos a través de Internet, mediante claves de usuario.
  - Suministro gratuito de sobres, cajas u otro tipo de embalaje adecuado para los envíos, que cumplan las máximas garantías de seguridad. Se valorará que los mismos lleven impreso el logotipo de la UCA, junto con el de la empresa adjudicataria.
  - Servicios y tarifas especiales para los miembros de la comunidad universitaria.

**6.2- DOCUMENTACIÓN A VALORAR MEDIANTE CRITERIOS CUANTIFICABLES (SOBRE C).**

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO	FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j	PÁGINA 4 / 6
 KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j			

El licitador deberá presentar en el sobre C, las tarifas para la gama de servicios que se indican a continuación, que no podrán superar el precio máximo de licitación, IVA excluido, establecido para cada ítem:

**1.- Documentación y paquetería (IVA excluido).**

SERVICIO	ESPECIALIDAD	HASTA 5 KGS.	POR KG. ADICIONAL
SERVICIO URBANO	URGENTE EL MISMO DÍA	5,50	0,40
	DÍA SIGUIENTE, ANTES DE 10.00 H.	5,00	0,40

SERVICIO	ESPECIALIDAD	HASTA 2 KG.	POR KG. ADICIONAL	COEFIC. PONDERACIÓN
SERVICIO PROVINCIAL.	ORDINARIO (24 HORAS)	4,50	0,40	0,08
	URGENTE EL MISMO DÍA	8,50	0,60	0,23(sobre la media de los dos precios)
	EL DÍA SIGUIENTE, ANTES DE 10:00 H.	6,50	0,60	
	EL DÍA SIGUIENTE ANTES DE 12:00 H.	5,00	0,60	0,38
SERVICIO NACIONAL PENINSULAR	ORDINARIO	7,00	0,60	0,14
	URGENTE EL MISMO DÍA (REGIONAL)	18,00	0,60	0,05 (sobre la media de los dos precios)
	URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 10 H.	13,00	0,60	
	URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 14 H.	10,00	0,60	0,07
SERVICIO NACIONAL: ISLAS, CEUTA Y MELILLA. INCLUYE GIBRALTAR, ANDORRA Y PORTUGAL	ORDINARIO	11,20	4,00	
	URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 10 H.	15,00	4,00	
	URGENTE DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 14 H.	12,00	4,00	

SERVICIO INTERNACIONAL El licitador deberá indicar el coste para el supuesto de envíos con entrega en cualquier parte del mundo.	PRECIO 0,5Kg.	POR 0,5 Kg. Adicional.
UNIÓN EUROPEA	40,00	7,00
RESTO DE EUROPA	45,00	8,00
MARRUECOS	58,00	16,00
AMÉRICA	57,00	15,00
RESTO DEL MUNDO	58,00	16,00

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBoCTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBoCTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	5 / 6
 KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBoCTJLYdAU3n8 j				

**2.- Servicio de traslado de animales (IVA excluido).**

El licitador deberá indicar el coste, así como las condiciones para el supuesto de traslado de animales denominados “de laboratorio” tanto entre Centros de la UCA como con destino a otros centros provinciales y nacionales.

PROVINCIAL	15,50 €	
ESPAÑA PENINSULAR	REGIONAL Y PROVINCIAS LIMÍTROFES	NACIONAL
Hasta 100 cm. sumando largo, alto y ancho.	22,00 €	25,00 €
+ 100 cm. y hasta 250 cm. sumando largo, alto y ancho.	35,50 €	40,00 €

**3.- Revisión de precios.** Se valorará la proposición de reducción del tipo de IPC a aplicar al contrato, así como el compromiso de no revisión de precios, transcurrido el primer año de contrato.

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 27/6/2007, B.O.U.C.A. de 21/9/07)  
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	22/02/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	6 / 6



KyDCHp6xZQ4gW6JsRjBOCTJLYdAU3n8 j